

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

2764 Procedimiento ordinario 467/2012.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 467/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Vaclav Nemecek contra la empresa Transportes Euroverja S.L., Frigoverja S.L., Intergrup Euroverja S.L, Logistica Begastri S.L, BMG Logimur S.L, Alfonso Martínez Guirao, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

El anterior escrito presentado por la parte demandante, únase.

Se tiene por ampliada la demanda frente a Frigoverja S.L., Intergrup Euroverja S.L., Logística Begastri S.L., BMG Logimur S.L., Alfonso Martínez Guirao, a quienes se citará con entrega de copia de la demanda y del escrito de ampliación y se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 6/06/14 a las 10.40 horas en la Sala de Vistas nº 6 y la conciliación en la Sala de Vistas nº 1 el mismo día a las 10.30 horas con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Ad cautelam, citese a las empresas demandadas a través de edictos.

- Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Euroverja S.L., Frigoverja S.L., Intergrup Euroverja S.L, Logistica Begastri S.L, BMG Logimur S.L, Alfonso Martinez Guirao, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 12 de febrero de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.